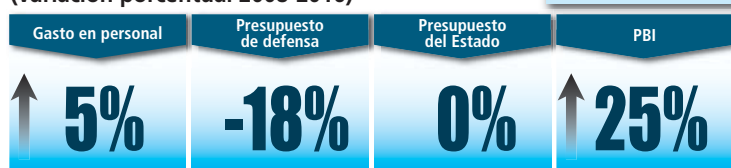


Colombia

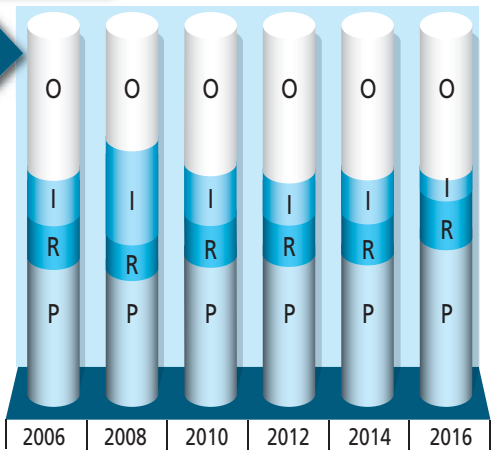


Incremento comparado (variación porcentual 2008-2016)



Distribución del presupuesto de defensa

- P:** Remuneraciones y otras asignaciones
- R:** Retiros y pensiones
- I:** Inversión
- O:** Otros gastos



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Fusión del Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (N° 2.134 – 31/12/1992. Última reforma: Decreto N° 4.748 – 23/12/2010).
- Ley por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa (N° 443 – 11/06/1998).
- Beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio (N° 447 – 21/07/1998).
- Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional (N° 489 – 29/12/1998. Última reforma: Decreto N° 19 – 10/01/2012).
- Facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional (N° 578 – 15/03/2000).
- Estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. (N° 1.512 • 11/08/2000. Última reforma: Decreto N° 1.381 – 22/07/2015).
- Estatuto que regula el régimen de administración del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional (N° 1.792 – 14/09/2000. Última reforma: Ley N° 940 – 06/01/2005).
- Naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (N° 805 – 29/04/2003).
- Reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley (N° 975 – 25/07/2005. Última reforma: Ley N° 1.592 – 03/12/2012).
- Carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados (N° 1.033 – 19/07/2006).
- Adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional (N° 1.089 – 01/09/2006).
- Sistema especial de carrera (N° 91 – 17/01/2007).
- Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos del sector Defensa (N° 92 – 17/01/2007. Última reforma: Decreto N° 2.127 – 16/06/2008).
- Reglamentación de la Ley 1.097, de gastos reservados (N° 1.837 – 25/05/2007).
- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones (N° 1.448 • 10/06/2011).
- Ley por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (N° 1.523 – 24/04/2012).

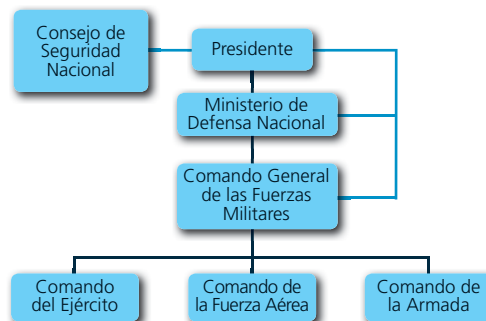
Organización militar

- Servicio de reclutamiento y movilización (N° 48 – 03/03/1993).
- Normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (N° 1.790 – 14/09/2000. Última reforma: Ley N° 1.405 – 28/07/2010).
- Incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones (N° 1.796 – 14/09/2000).
- Código Disciplinario Único (N° 734 – 05/02/2002. Última reforma: Ley N° 1.474 – 12/07/2011).
- Estatutos de carrera de oficiales y suboficiales (N° 775 – 09/12/2002).
- Reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares (N° 836 – 17/07/2003).
- Régimen de pensiones de invalidez y sobrevivencia del personal de soldados profesionales (N° 2.192 – 09/07/2004).
- Régimen pensional y de asignación de retiro de miembros de la Fuerza Pública (N° 923 – 30/12/2004).
- Situación militar de mayores de 28 años (N° 924 – 30/12/2004).
- Requisitos para el desempeño de cargos en la jurisdicción penal militar (N° 940 – 06/01/2005).
- Régimen salarial y prestacional (N° 987 – 09/09/2005).
- Código Penal Militar (N° 1.407 -17/08/2010).
- Rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública (N° 1.471 • 30/06/2011).
- Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del sector defensa (N° 1.476 – 19/07/2011).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016) y Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (julio 2016).

El Ministerio de Defensa Nacional fue creado en 1965, y su Ministro actual es el Abogado Luis Carlos Villegas Echeverri.

El sistema de defensa



— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando

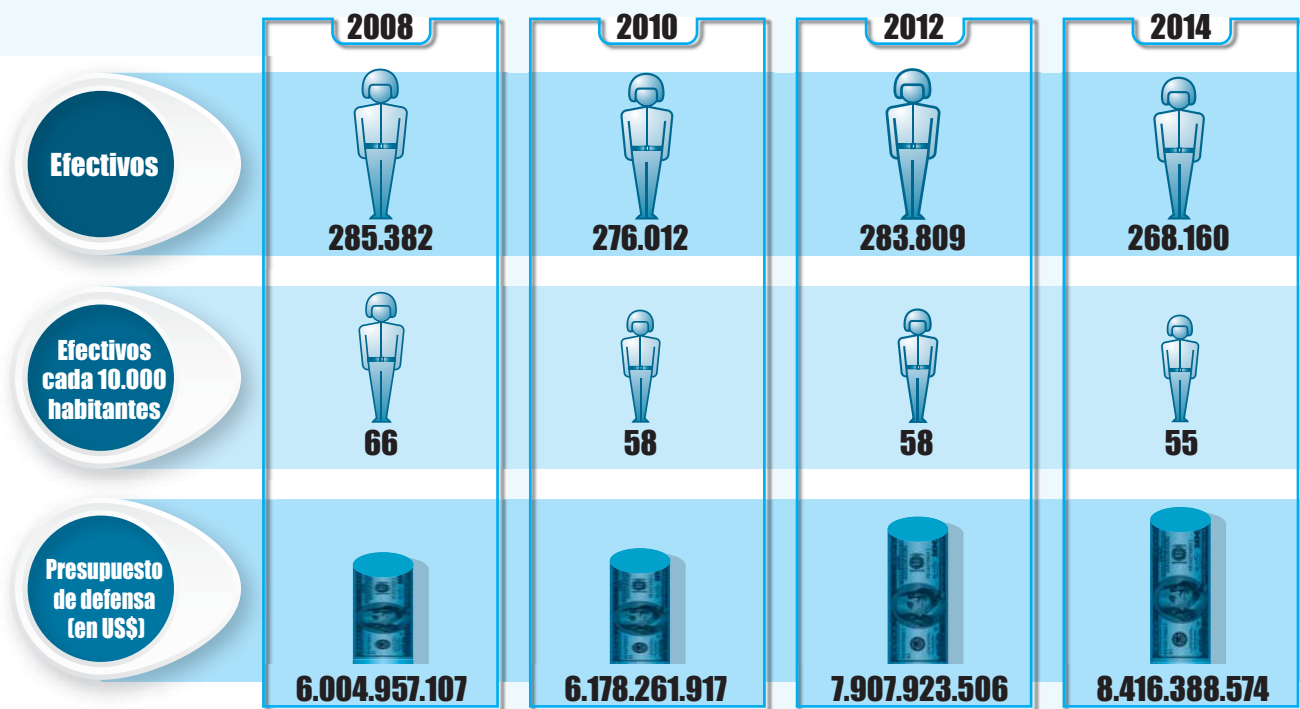
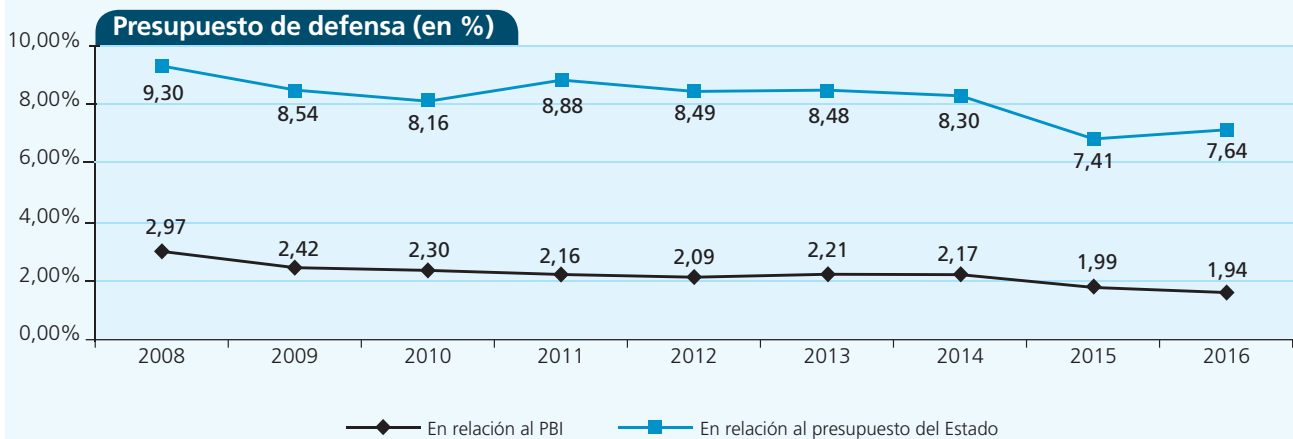
El Presidente tiene por órgano asesor al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Ministros del Interior y de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Hacienda y Crédito Público, los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía Nacional, el Alto Consejero Presidencial para la Convivencia Ciudadana, y el Alto Asesor Presidencial para la Seguridad Nacional.

El mando en las fuerzas militares está a cargo del Presidente, quien lo ejerce directamente o por conducto del Ministro de Defensa, a través del Comandante General, quien a su vez, lo ejerce sobre las fuerzas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones (N° 1.512 -11/08/2000. Última reforma: Decreto N° 1.381 – 22/07/2015) y Decreto por el cual se fusiona el Consejo Nacional de Seguridad, el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Comisión creada por el Decreto 813 de 1983 (Decreto N° 4.748 – 23/12/2010. Última reforma: Decreto N° 469 – 17/03/2015)

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.772.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000
2011	6.935.015.513	78.059.451.642	321.460.000.000
2012	7.907.923.506	93.113.418.593	378.713.000.000
2013	8.419.264.316	99.275.802.244	381.822.000.000
2014	8.416.388.574	101.439.740.288	387.692.000.000
2015	5.842.968.905	78.838.587.863	293.243.000.000
2016	4.916.946.842	64.327.234.311	253.240.000.000



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre desde 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión".
 PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
 El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

Descargado de RESDAL <http://www.resdat.org>

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (Constitución Política, Art. 217)

El **Comando General de las Fuerzas Militares** es la entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones castrenses. Bajo su égida están el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea. De sus dependencias emanan las directrices y las políticas de mando en cumplimiento de la Constitución Nacional. Misión: Las Fuerzas Militares conducen operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de la amenaza, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la nación.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército Nacional desarrolla operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

Fuerza Naval



Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

Fuerza Aérea



La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial nacional y del orden constitucional.

Comando de Transformación del Ejército Nacional

En 2015 se creó el Comando de Transformación Ejército del Futuro (COTEF), con el objetivo de asesorar al Comandante del Ejército respecto de políticas, directrices y análisis estratégicos referentes a los procesos de transformación, modernización, organización y diseño de capacidades. El mismo cuenta con el Centro de Análisis Estratégico Ejército del Futuro (CAEEF) que funciona como tanque de pensamiento que realiza investigaciones y análisis.

Plan "Espada de Honor 2"

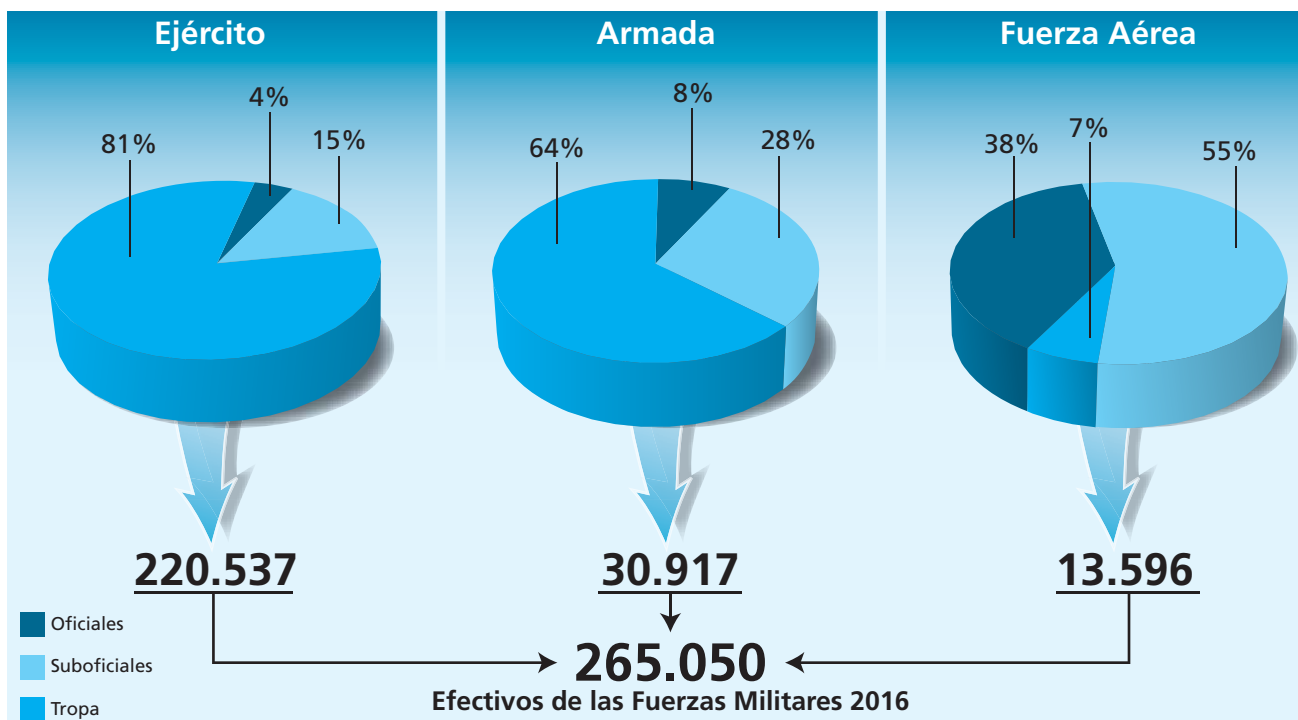
Su enfoque se centra en 3 estrategias:

- a) Neutralizar el sistema de amenaza terrorista total (SAT-T).
- b) Estrechar el vínculo con la población civil.
- c) Fortalecer las condiciones de seguridad para la gobernabilidad y el desarrollo.

Objetivos:

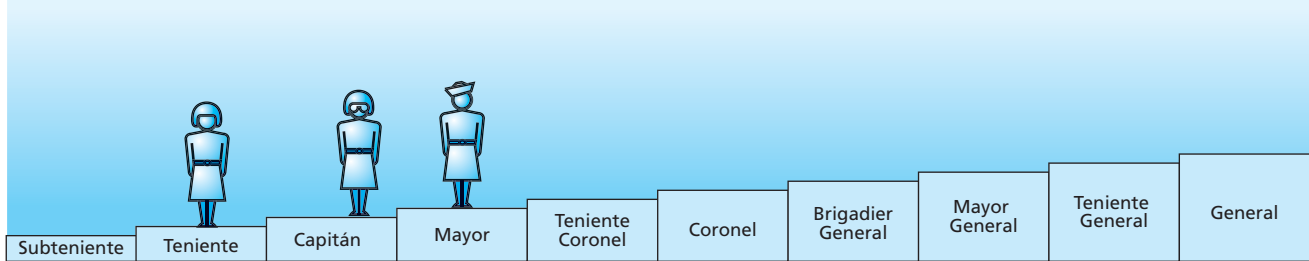
- 1. Desarticular el sistema conformado por grupos ilegales armados.
- 2. Eliminar el control, influencia y codependencia de estas organizaciones sobre la población civil.
- 3. Proteger la infraestructura económica.
- 4. Prevenir y debilitar la capacidad económica de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- 5. Generar condiciones de irreversibilidad de los factores que incrementan la seguridad.

Personal de las Fuerzas Militares



Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de las Fuerzas Armadas y del Comando General de las Fuerzas Militares (misiones). Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (julio 2016) y Memorias al Congreso 2014-2015 del Ministerio de Defensa Nacional.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre. Para la Fuerza Naval equivale a Capitán de Corbeta y a Capitán en la Fuerza Aérea. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

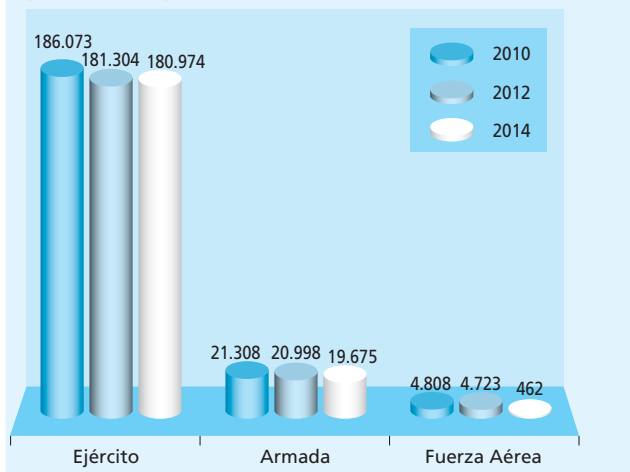
Servicio Militar

Es obligatorio por un período de uno a dos años, para todos los ciudadanos varones en edad militar. Las mujeres sólo están obligadas cuando el país lo exige, y para la realización de tareas diferenciadas.

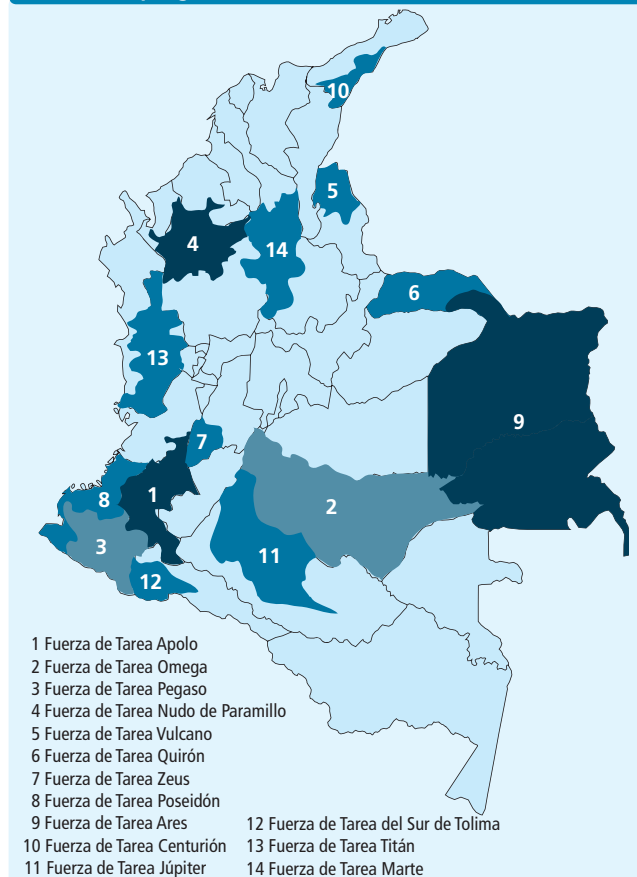
Tiene distintas modalidades:

- Soldado regular (18 a 24 meses)
- Soldado campesino (12 a 18 meses, en la zona geográfica donde reside)
- Soldado bachiller (12 meses)
- Profesionales (12 meses)

Cantidad de soldados por fuerza y año previo a los procesos actuales



Despliegue territorial de las fuerzas de tarea



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de servicio de reclutamiento y movilización (N° 48 – 03/03/1993) y Avance de la Política de Defensa y Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional (2014 y 2016) e información pública en página web del Ejército Nacional.

Industria de Defensa

La industria de defensa colombiana ha incrementado su producción través de los años, junto con el impulso a nuevos proyectos, estrategias de bienestar, modernización de gestiones y desarrollo del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.

El GSED cumple una función vital para el desarrollo del sector central, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional necesitan a sus 18 entidades.

Algunas de ellas son:

- Industria Militar – INDUMIL.
- Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC.
- Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM.
- Servicios Aéreos a Territorios Nacionales - SATENA.
- Hospital Militar Central. – HOMIC.
- Universidad Militar Nueva Granada. – UNMG.
- Defensa Civil Colombiana

Industrias Militares de Colombia

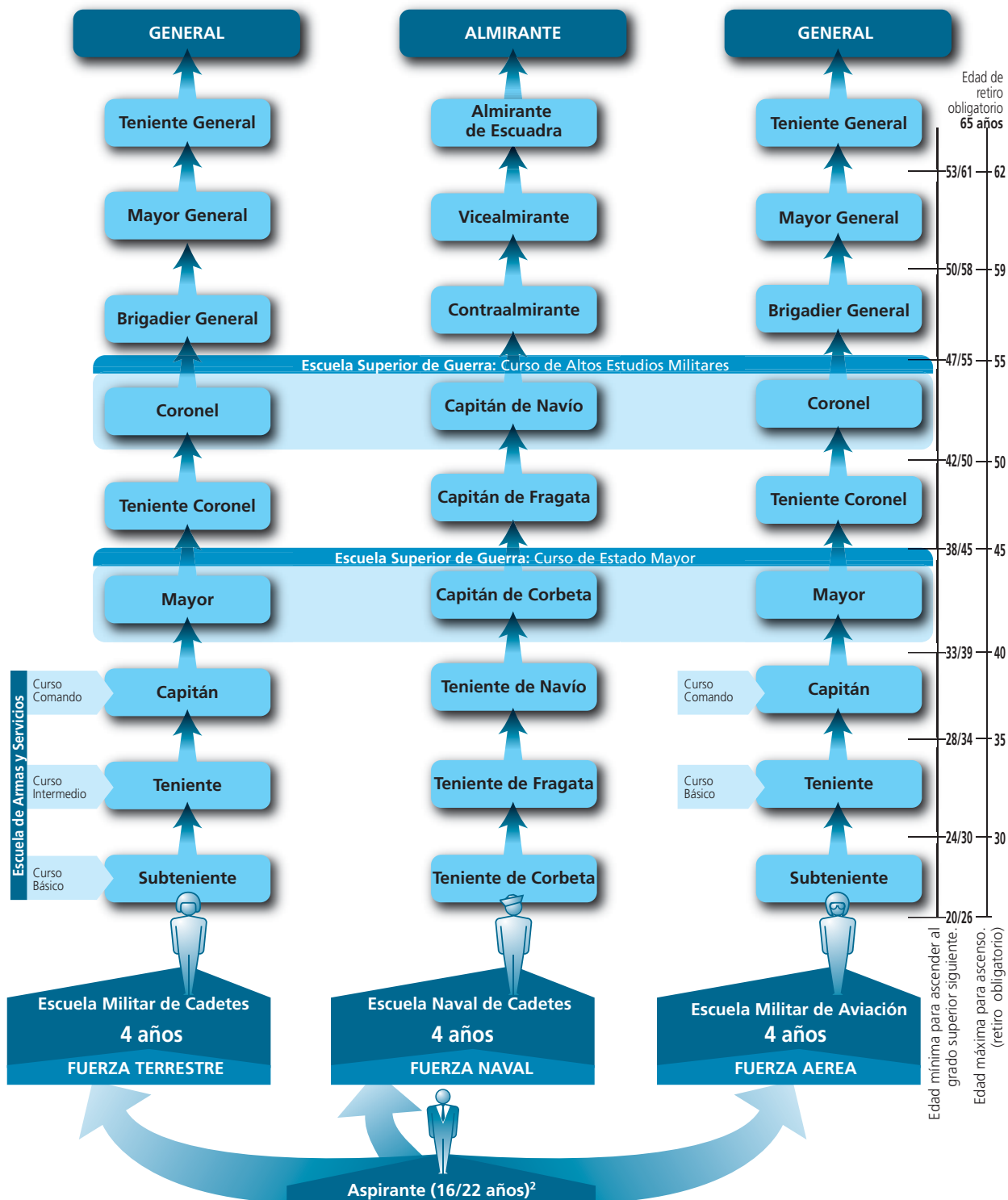
Producción de armamento liviano, con la producción en línea del fusil Galil bajo licencia de Israel. Explosivos, bombas para empleo aéreo, granadas, lanzadores y morteros.

Fuente: Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, Ministerio de Defensa (2011). Guía de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Defensa (2011-2014). Logros de la Política de Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (2014), Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2013-2014).

Descargado de RESDAL <http://www.resdal.org>

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-22, Fuerza Naval 16-21, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base al decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales (N° 1.790 - 14/09/2000. Última reforma: Ley N° 1.405 - 28/07/2010).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Acción Social
- Interior y Justicia
- Planeación

Reducción de la producción nacional de narcóticos

	2008	2010	2012	2014	2016*
Hectáreas de cultivos de coca erradicadas manualmente	96.004	43.792	30.486	11.814	11.129
Toneladas de cocaína incautada	206,1	157,1	183,2	148,1	202,9
Toneladas de marihuana incautada	257,9	271,6	362,3	303,9	105,7
Heroína incautada en Kg	695	339	470	349	386

*De enero a julio.

	2008	2010	2012	2014	2016*
Infraestructura de producción de narcóticos destruida	3.675	2.610	2.462	2.402	3.443
Inmovilizaciones e incautaciones de aeronaves al narcotráfico	55	239	169	329	36
Inmovilizaciones e incautaciones de embarcaciones al narcotráfico	436	522	559	585	153
Inmovilizaciones e incautaciones de vehículos al narcotráfico	624	580	581	730	485

*De enero a julio.

Desarticular los grupos al margen de la ley

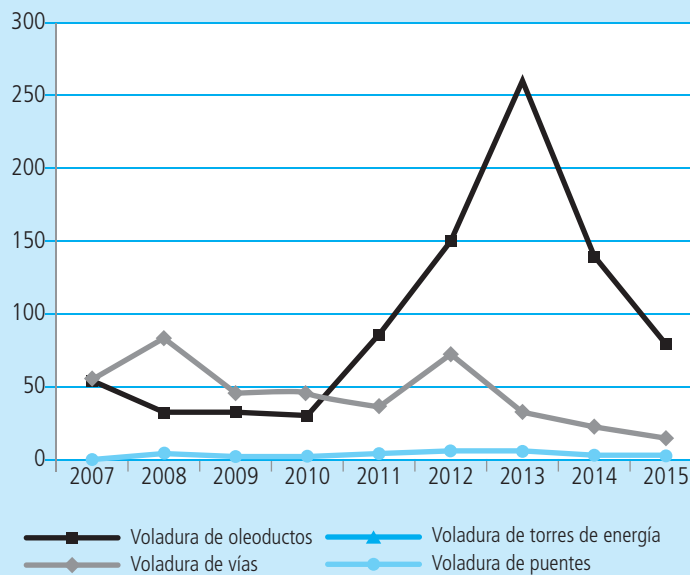
	2008	2010	2012	2014	2016*
Acciones de grupos armados al margen de la ley	52	131	167	166	41
Miembros de grupos armados al margen de la ley neutralizados	7.144	4.611	4.620	4.493	1.478

*De enero a julio.

Desmovilizados individuales totales

De 2002 a 2016	De 2007 a 2011	De 2012 a 2015
11.946	13.264	4.857

Atentados contra infraestructura crítica



Comisión Binacional Fronteriza Panamá/Colombia COMBIFRON



Representantes de Panamá y Colombia sostienen tres reuniones anuales para coordinar estrategias de seguridad en la zona de fronteras.

Fuerzas de ambos países (en el caso de Panamá, SENAN y SENAFRONT) llevan adelante operativos y ejercicios en ambos lados de la frontera, aunque no son conjuntos. Los objetivos son recuperación de territorio, captura de delinquentes y control sobre tráfico de drogas y contrabando.

En 2015 Colombia anunció su futura participación en operaciones de paz con personal militar.

Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO) en el Sinaí

Es una Misión no dependiente de Naciones Unidas, originada en el Tratado de 1979 entre Egipto e Israel. La participación de Colombia se da desde 1982, y actualmente cuenta con 354 efectivos: 31 oficiales, 58 suboficiales y 265 soldados. La misión del batallón colombiano es observar y reportar cualquier actividad en la zona central de acuerdo al tratado, y proveer seguridad al campo norte. Los colombianos son asignados a la misión por un periodo de 8 meses, rotando el batallón por mitades cada cuatro meses.

En el marco de las Naciones Unidas, Colombia participa con 35 policías en MINUSTAH (Haití): de los cuales 29 son hombres y 6 son mujeres.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en el Sinaí, de las Memorias al Congreso 2014-2015), Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País (julio 2016) y estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, junio de 2016.